

de Mollet del Vallés al tomo 2.234, libro 104, sección de La Llagosta, folio 210, finca número 322-pN, inscripción quinta.

Y para que sirva de notificación en forma a las personas interesadas libro el presente edicto.

Dado en Mollet del Vallés a 6 de mayo de 1999.—La Juez, Araceli Barrera Vila.—25.404.

MONCADA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Moncada (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 195/1997, promovido por Bancaja, contra don José Francisco Roig Esteve y doña Mercedes Izquierdo Torio, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de julio de 1999 y doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de septiembre de 1999 y doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de octubre de 1999 y doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan las reglas 7.^a y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Moncada (Valencia), el 20 por 100 del tipo de remate. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Dos hanegadas tres cuartones, equivalente a 22 áreas 86 centiáreas de tierra huerta extrema, de tercera clase, en término de Foyos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.458, libro 55 de Foyos, folio 186, finca 3.496-N, inscripción tercera.

Valorada en 4.590.000 pesetas.

2. Local destinado a almacén, sin distribución interior; que ocupa una superficie de 150 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.464, libro 62 de Meliana, folio 166, finca 6.100, inscripción segunda.

Valorada en 8.330.000 pesetas.

3. Vivienda en segunda planta elevada, a la que se accede por escalera, que arranca de la planta baja desde la frontera, distribuida interiormente y con deslunado central. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, en el tomo 1.464, libro 62

de Meliana, folio 170, finca 6.102, inscripción segunda.

Valorada en 10.710.000 pesetas.

4. Una quinta parte indivisa de 4 hanegadas 11 brazas, o sea 33 áreas 71 centiáreas, de tierra campa, en término de Meliana, partida de la Acequia Nova. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.464, libro 62 de Meliana, folio 146, finca 1.957-N, inscripción segunda.

Valorada en 1.360.000 pesetas.

5. Nave de una sola planta, sin distribución interior, sita en Vinalesa, calle del Doctor Moliner, números 38 a 142. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.449, libro 18 de Vinalesa, folio 44 vuelto, finca 2.209.

Valorada en 26.010.000 pesetas.

Dado en Moncada a 12 de mayo de 1999.—El Juez.—El Secretario.—25.398.

MONDOÑEDO

Edicto

Don Fernando Vázquez Orge, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mondoñedo,

Hace saber: En virtud de lo acordado en resolución dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mondoñedo (Lugo), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido al número 115/1997, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fernández Gómez, contra «Promociones y Construcciones Gómez Cerdeiras, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la siguiente finca:

«Vivienda del tipo 1, situada al frente, derecha y fondo de la tercera planta alta, mirando desde la calle General Franco. Tiene una superficie construida de 131 metros 7 decímetros cuadrados y útil de 113 metros 51 decímetros, distribuida en diferentes habitaciones y servicios, y mirando desde la calle General Franco, linda: Por frente, en parte, con vuelo de la misma calle en parte con pasillo de acceso desde las escaleras comunes en parte con patio de luces y en parte con la vivienda tipo 5 de esta misma planta; por izquierda, en parte, con la vivienda tipo 2 de esta misma planta; en parte, con pasillo de acceso desde las escaleras; en parte, con patio de luces interior del inmueble; en parte, con la vivienda tipo 5 de esta misma planta y en parte con patio de luces del fondo del inmueble; por fondo, en parte, con patio de luces del interior y, en parte, con el patio de luces del fondo, y por derecha, con edificio de don Francisco Díaz Martínez.

Edificio.—Forma parte, en régimen de propiedad horizontal, de un edificio situado en la villa de Ribadeo (Lugo), con fachada principal a la calle General Franco, por donde le corresponden los números 10-12 de policía, y con fachada a una calle de nueva apertura que discurrirá entre la anterior y la de San Roque, sin número, actualmente de policía.

Inscripción.—Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de la Ribadeo (Lugo), al tomo 566, libro 237, folio 76, finca número 17.959, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcántara, sin número, Mondoñedo (Lugo), el próximo día 3 de septiembre de 1999, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 13.810.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por

100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores para la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 4 de octubre de 1999, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose la tercera el próximo día 3 de noviembre de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las subastas resultare inhábil a nivel estatal, autonómico o local o sábado, su celebración tendrá lugar el día hábil siguiente.

Sirva el presente edicto de notificación al deudor a los efectos de la regla 7.^a, inciso final, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Mondoñedo (Lugo), a 3 de mayo de 1999.—El Secretario.—25.261.

NAVALCARNERO

Edicto

En mérito de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con número 467/1998, instados por «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad Anónima, Establecimiento de Crédito», representado por el Procurador señor López Barriuso, contra la finca especialmente hipotecada, por deuda contraída por don José Luis Valverde Alonso y doña María Eladía Arenas Bueno, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 19 de octubre, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, por un término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 18 de noviembre, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 16 de diciembre, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que en los autos, las certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en los mismos, y aceptándolos y quedando subrogado en ellos el remate, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos exigidos por la regla 14.^a, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todo postor habrá de consignar, previamente, acreditándolo convenientemente, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no será admitido a la licitación.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 29.000.000 de pesetas y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Hotel unifamiliar en el parque de Valquigoso, término de Chapinería (Madrid), que consta de una planta elevada sobre el nivel del terreno que oscila en un metro en la parte posterior, y en dos metros en la fachada principal, bajo el cual se ha construido garaje y almacén. A la planta superior se accede a través de una terraza cubierta, destinándose esta planta a vivienda distribuida en tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y salón-comedor con chi-

menea. La superficie total construida en planta baja es de 43 metros 50 decímetros cuadrados y en la planta superior es de 105 metros 4 decímetros cuadrados, incluida una terraza cubierta; la terraza no cubierta tiene una superficie de 3 metros cuadrados. La vivienda descrita se ha construido sobre la siguiente tierra: Al sitio de la Conejera, en término municipal, de Chapinería (Madrid), con una superficie de 20 áreas que linda: Al norte, don José Poveda López; sur, don Ernesto Fernández; este, camino, y al oeste, don José Poveda López, es parte de la parcela 42 del polígono 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, tomo 797 del Archivo General, libro 30 de Chapinería, folio 18, finca número 1.373.

Y para que sirva, asimismo, de notificación al demandado, caso de resultar negativa la citación personal y surta los efectos oportunos se expide el presente en Navalcarnero a 27 de mayo de 1999.—El Juez.—El Secretario.—25.258.

ORGAZ

Edicto

Doña María Esther Arranz Cuesta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgaz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 177/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra don José Antonio Aboy Martínez, «María Rosa de la Cruz Palomino Aboy de la Cruz, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de julio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 43.01, sucursal de Sonseca (Toledo), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de septiembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de octubre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Única. Urbana en casco de Consuegra (Toledo). Casa, en la calle Vertedera Alta, número 1. Tiene una superficie de 136 metros 68 decímetros cuadrados, de los cuales 72 metros corresponden a la superficie edificada y, el resto, de 64 metros 68 decímetros cuadrados es un patio trastero descubierta. Consta de diferentes habitaciones y servicios. Linda: Frente, en línea de 9 metros, calle de su situación; derecha, entrando, en línea de 15 metros 70 centímetros, don Francisco Quijorna; fondo, en línea de 8 metros 40 centímetros, don Jean Alexandre Ronssin, e izquierda, en línea de 15 metros 70 centímetros, con Juan Alexandre Ronssin.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, tomo 874, libro 265, folio 28, finca número 30.849.

Título: Compra a don Jean Alexandre Ronssin du Chatelle, en escritura otorgada en Consuegra el día 12 de junio de 1986, ante el Notario don F. Pedro Gil Bonmati.

Tipo de subasta: 14.252.500 pesetas.

Dado en Orgaz a 27 de abril de 1999.—La Juez, María Esther Arranz Cuesta.—El Secretario.—25.270.

ORGAZ

Edicto

Doña María Esther Arranz Cuesta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgaz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 156/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra don Justo Rin Seldas, doña Julia Soto Ortiz, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de julio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 43.01, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Única. Urbana, casa en casco de Consuegra, calle Lope de Vega, número 33. Consta de diferentes habitaciones y dependencias y corral. Mide 190 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, tomo 896, libro 269, folio 131, finca número 31.747.

Valorada en 7.750.000 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas, publicándose en el tablón de anuncios de este Juzgado, Juzgado de Paz y Ayuntamiento de Consuegra (Toledo), «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» y «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Orgaz a 8 de mayo de 1999.—La Juez, María Esther Arranz Cuesta.—El Secretario.—25.269.

OVIEDO

Edicto

Don Ángel Ferreras Menéndez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 214/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Aurelio García Cueva, contra don Miguel García Ania, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de julio de 1999, a las nueve quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3363000018021498, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta